

La Junta en cumplimiento de sus deberes diligenciará el presente acta de acuerdo con las directrices que se habrán de imponer al respecto.

- a. Una de los miembros o varios de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.
- b. Los informes presentados por la administración y el Consejo de Administración.
- c. El balance general y el estado de pérdidas y ganancias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley.
- d. Copia de la presente acta certificada por la Secretaría de la Junta.

Me remito con arreglo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley a una instancia en virtud de la cual se redactó el presente acta, hecho el cual en proceso de ratificación, la misma que quedó aprobada en forma unánime por el mencionado Consejo de Administración, con lo que se declara concluido lo actuado. Remando por medio de la presente Acta por y para la Secretaría que certifica. El lugar en Breña Alta, a 20 de Agosto de 2011, Presidente del Consejo de Administración. Acta de la Junta General Ordinaria de 20 de Agosto de 2011. El Sr. D. Pedro Pablo Rodríguez, Secretario General, Secretario de la Junta, firmante.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME HEMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Quilón, 12 de Febrero de 2011


 Delfy Mercedes de Jesús Torres Jaramila
 Secretaria General

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE OFERNET S.A., CELEBRADA
EL 10 DE FEBRERO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero del dos mil quince, siendo las 15H00 PM en el local social de la compañía, ubicado en Cda. Iva. Kennedy Calle 7ma. # 113 y la "D", se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OFERNET S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) Señora Betty Mariana de Jesús Armas Jaramillo, propietaria de Setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólares 00/100 (\$ 1,00) cada una; 2.) Ingeniero Emilio Alfredo Guillen Armas, propietario de Una (\$ 1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar 00/100 (\$ 1,00) cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Se designa entre los presentes al Ingeniero Emilio Alfredo Guillén Armas para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta y a la Señora Betty Mariana de Jesús Armas Jaramillo, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretaria de la Junta.

El señor Presidente Ad-hoc dispone que por Secretaria se constate el quórum estatutario y legal. Una vez que la Secretaria elaboró la lista de asistentes y constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado y del quórum estatutario legal. El señor Presidente Ad-hoc consultó a los asistentes si aceptaban constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas a lo que por unanimidad los accionistas manifestaron estar de acuerdo de conformidad con lo establecido en el Art 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los puntos del orden del día, que son los que siguen: **UNO:** Conocer y aprobar el informe del Gerente General y Comisario de la compañía por el ejercicio económico del 2014. **DOS:** Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del 2014.

Los accionistas, luego de conocer los asuntos a tratarse en la presente junta y de deliberar al respecto por unanimidad tomaron las siguientes resoluciones: **UNO:** Aprobar el informe del Gerente General y del Comisario de la Compañía durante el ejercicio económico del 2014. **DOS:** Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía relativo al ejercicio económico del 2014.

Finalmente el Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.